



Fundación Tutelar
SONSOLES SORIANO

FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION

Nº DE REGISTRO: 183

C.I.F.: G38743308

EJERCICIO: 2021

MEMORIA ABREVIADA



PATRONATO

Cargo que desempeña

PRESIDENTA

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

PATRONO

Patronato de la Fundación

Georgette Bugnion Vuichard

Eduardo Martínez Budria

Miguel Ángel Thous Miranda

Miguel Ángel Sánchez Martín

Francisco Javier Bencomo

Sonsoles Mazorra Manrique de Lara

José Miguel Román Botana

Nicolás Soriano y Benitez de Lugo

Isidoro Souto Martínez

Juan Galarza Hernández

Candelaria González González

Jorge Soriano Bugnion

Aránzazu Aznar Ondoño

Davit Benavent Cuquerella



- 01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO**
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**
- 07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**
- 08 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES**
- 09 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 10 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 11 - FONDOS PROPIOS**
- 12 - SITUACIÓN FISCAL**
- 13 - INGRESOS Y GASTOS**
- 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**
- 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 17 - OTRA INFORMACIÓN**
- 18 - INVENTARIO**
- 19 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**
- 20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**
- 21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**



01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Tutelar Sonsoles Soriano Bugnion se constituyó en Santa Cruz de Tenerife, ante el notario Don Ignacio Javier Moreno Vélez, el día 07 de julio de 2003, y nº 2254 en el protocolo, con domicilio en la Calle Buenaventura Bonnet, número 17, C.P. 38008, en Santa Cruz de Tenerife. Con fecha 10 de septiembre de 2003, se presentó escritura pública de subsanación de fecha 10 de septiembre de 2003 y nº 3160 en el protocolo del Sr. Notario Ilustre Colegio de las Islas Canarias, D. Ignacio Javier Moreno Vélez.

La entidad tiene como objeto la protección y atención integral de personas con discapacidad intelectual, así como el ejercicio de las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica a través del siguiente Programa de Actuación:

Colaborar con la Administración de la justicia en la protección de los derechos, el bienestar social y personal y la calidad de vida de aquellas personas con discapacidad susceptibles de requerir apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, mediante el desempeño de dichas medidas.

Asumir las responsabilidades asignadas por la autoridad judicial, en beneficio de las personas con discapacidad intelectual, en cualquier momento procedimental.

Asumir las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual cuando lo acuerde la autoridad judicial o la persona ante escritura pública.

Promover el conocimiento y la formación jurídica y social de toda clase de profesionales relacionados con las personas con discapacidad, a fin de que éstos vean mejor protegidos y defendidos sus derechos.

Informar a familiares, guardadores, curadores/as y demás personas implicadas en el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica, de los derechos que tiene la persona con discapacidad.

Ejercicio 2021:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Gastos de personal	0,00	339.913,69	339.913,69
Amortizaciones de inmovilizado	0,00	5.068,10	5.068,10
Otros gastos de explotación	0,00	62.504,16	62.504,16
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	407.485,95	407.485,95
RECURSOS DE FONDOS	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Entradas Activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Entradas Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l.p.	0,00	30.000,00	30.000,00
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00	30.000,00	30.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	0,00	437.485,95	437.485,95



Ejercicio 2020:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Gastos de personal	0,00	253.139,31	253.139,31
Amortizaciones de inmovilizado	0,00	4.329,46	4.329,46
Otros gastos de explotación	0,00	71.102,42	71.102,42
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	328.571,19	328.571,19
RECURSOS DE FONDOS	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Entradas Activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Entradas Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l.p.	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	0,00	328.571,19	328.571,19

Beneficiarios o Usuarios (sólo actividades propias).

No existen beneficiarios o usuarios vinculados directamente con actividades propias.

Ingresos Ordinarios (sólo actividades mercantiles).

No existen ingresos ordinarios derivados de actividades mercantiles.

Recursos comunes a todas las actividades:

Recursos obtenidos para la realización de las actividades:

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	IMPORTE
	2021	2020
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas, prestación de servicios y otros ingresos de la actividad propia		
Subvenciones del sector público	338.977,01	243.504,92
Aportaciones privadas	96.855,60	101.688,49
Otros ingresos	0,00	0,00
TOTAL	435.832,61	345.193,41



02 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 - IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido obtenidas de los registros contables y se han formulado siguiendo los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobados por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, Resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio pasado fueron aprobadas por el Patronato de esta Fundación el día 28 de junio de 2.021

Para mostrar la imagen fiel se han aplicado las disposiciones legales en materia contable.

2.2 - PRINCIPIOS CONTABLES.

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las cuentas anuales de la Fundación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ninguno que no fuera obligatorio.

2.3 - ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIONES DE LA INCERTIDUMBRE.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo considerado la situación ocasionada por la COVID 19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son las estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones.

2.4 - COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Transición a las nuevas normas contables

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación para la elaboración de estas cuentas anuales son los mismos que los aplicados en el ejercicio anterior, excepto por la adopción del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Las principales modificaciones se refieren esencialmente a la trasposición al ámbito contable local de gran parte de las normas recogidas por la NIIF-UE 9, la NIIF-UE 15, NIIF-UE 7, y por la NIIF-UE 13.

La Fundación no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021 como resultado de la aplicación de la nueva normativa contable.



Como consecuencia de la nueva normativa, a partir de 1 de enero de 2021 las políticas contables de la Fundación en lo referente a activos y pasivos financieros, derivados y otros instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos se han modificado como sigue:

Instrumentos Financieros

En relación con los activos y pasivos financieros se introducen nuevos criterios para la clasificación, valoración y baja en cuentas de éstos, e introduce nuevas reglas para la contabilidad de coberturas.

La Fundación en la primera aplicación de esta norma 1 de enero de 2021 ha optado por la solución práctica de no re-exresar la información comparativa para el ejercicio 2020.

Se toma la opción de cambiar la clasificación de activos y pasivos de 2020 sin afectar a su valoración.

La Fundación no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021.

La norma implica un mayor desglose de información en las notas de la memoria referente a instrumentos financieros, esencialmente en gestión del riesgo y en la jerarquía de valor razonable y técnicas de valoración.

2.5 - ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6 - CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios contables.

2.7 – CORRECCIÓN DE ERRORES.

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

03 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO

a) Principales partidas que forman el excedente del ejercicio, informando de los aspectos significativos de las mismas.

Se somete al Patronato la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación y se formula la siguiente propuesta de aplicación del resultado contable de la Cuenta de Resultados, el resultado positivo se aplica a Reservas Voluntarias.

b) Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

BASE DE REPARTO	2021	2020
Excedente del ejercicio	31.836,35	16.621,39
Remanente		
Reservas voluntarias		
TOTAL	31.836,35	16.621,39



APLICACIÓN	2021	2020
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	31.836,35	16.621,39
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
TOTAL	31.836,35	16.621,39

La distribución prevista en el reparto de resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Fundación y la normativa legal.

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal: *“Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por ciento del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se indican en los apartados siguientes. El resto del resultado contable, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del Patronato”*

04 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se reconocen inicialmente por su coste de adquisición cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento y se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que pudieran detectarse.

La amortización se calcula aplicando un coeficiente de amortización del 33%

b) Inmovilizado Material.

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter tangible y se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. En ambos casos deben incluirse todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta efectiva en funcionamiento del activo.

El inmovilizado material se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil de un elemento del inmovilizado material y su productividad o su capacidad económica, se reconocen como mayor valor del inmovilizado material, dándose de baja el correspondiente valor del elemento sustituido si es el caso.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen directamente como gastos del ejercicio.

Cuando el valor contable de un elemento del inmovilizado material supere su importe recuperable la empresa, al menos al cierre del ejercicio, deberá efectuar las correcciones valorativas que procedan.



Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado material, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático y racional en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización aplicados a cada uno de los elementos del inmovilizado material, se resumen a continuación:

DESCRIPCION DEL INMOVILIZADO	COEFICIENTE
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	16%
Otro Inmovilizado Material	10 - 15 - 20%

Así mismo se facilita la siguiente información adicional:

- No tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales o métodos de amortización

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen.

d) Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



e) Existencias.

No existen

f) Transacciones en moneda extranjera.

No existen.

g) Impuesto sobre Beneficios.

El gasto fiscal por el Impuesto de Sociedades se calcula sobre el Resultado económico antes de impuestos, modificado en su caso, por las diferencias permanentes y las deducciones fiscales existentes.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial optativo para dichas entidades, al cumplir con los requisitos legalmente establecidos al respecto, estando exentas del Impuesto de Sociedades, entre otros, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio de su actividad fundacional, por lo que la base imponible de 2.021 de dicho impuesto es nula.

h) Instrumentos Financieros.

La fundación tiene registrados en el epígrafe de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

En el momento de reconocimiento inicial, la fundación clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Activos financieros a coste amortizado
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
Activos financieros a coste

b) Pasivos financieros:

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

a) Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

La Fundación clasifica un activo financiero en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.



No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Fundación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Baja de balance de activos financieros

La Fundación da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Fundación utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Fundación utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivos.

b) Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

La Fundación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Baja de balance de pasivos financieros

La Fundación da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.



Reestructuración de deudas

La Fundación, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

- Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda (“intercambio de deuda”).
- Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento (“modificación de deuda”).

En estos casos de “intercambio de deuda” o de “modificación de deuda” con el mismo acreedor, la Fundación analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original.

Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la re-expresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

i) Ingresos y Gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.



j) Provisiones y Contingencias.

Las provisiones son obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable para su cancelación la Fundación debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente si no que se desglosan en la memoria.

k) Fusiones entre entidades no lucrativas.

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas

l) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

m) Combinaciones de negocios.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

n) Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

o) Transacciones entre partes vinculadas

No existen transacciones entre partes vinculadas.



05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

5.1 Inmovilizado Intangible:

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2021 y 2020 se resumen a continuación:

Ejercicio 2021:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2020	A L T A S	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2021
APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.959,00	0,00	0,00	0,00	3.959,00
TOTAL COSTE INMOV. INTANGIBLE	3.959,00	0,00	0,00	0,00	3.959,00
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.779,16	85,47	0,00	0,00	3.864,63
TOTAL AMORTIZACIONES	3.779,16	85,47	0,00	0,00	3.864,63
VALOR NETO CONTABLE	179,84	85,47	0,00	0,00	94,37

Ejercicio 2020:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2019	A L T A S	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2020
APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	259,00	0,00	0,00	3.959,00
TOTAL COSTE INMOV. INTANGIBLE	3.700,00	259,00	0,00	0,00	3.959,00
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700,00	79,16	0,00	0,00	3.779,16
TOTAL AMORTIZACIONES	3.700,00	79,16	0,00	0,00	3.779,16
VALOR NETO CONTABLE	0,00	179,84	0,00	0,00	179,84

Otra información sobre Inmovilizado Intangible:

- No existen activos afectos a garantías y reversión durante el ejercicio.
- No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- La entidad no está integrada en ningún grupo mercantil, es por ello que no hay adquisiciones de elementos del inmovilizado intangible a empresas de grupo y asociadas.
- No se dispone de inversiones en inmovilizado intangible situada fuera del territorio español.
- No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.
- No existen indicios de deterioro al 31 de diciembre de 2021, por lo que no se han efectuado correcciones valorativas para estos otros elementos de valor.
- No existe inmovilizado intangible no afecto a la actividad.
- No existen inmovilizados con vida útil indefinida

**5.2 Inmovilizado Material:**

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2021 y 2020 se resumen a continuación:

Ejercicio 2021:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2020	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2021
INSTALACIONES TÉCNICAS	2.993,87	0,00	0,00	0,00	2.993,87
MOBILIARIO	7.540,25	0,00	0,00	0,00	7.540,25
EQUIPOS PROCESO INF.	10.294,43	3.019,24	0,00	0,00	13.313,67
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	19.794,35	0,00	0,00	0,00	19.794,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.389,32	0,00	0,00	0,00	7.389,32
TOTAL INMOV. MATERIAL	48.012,22	3.019,24	0,00	0,00	51.031,46
AMORT.ACUM. INST.TECNICAS	-2.993,87	0,00	0,00	0,00	-2.993,87
AMORT.ACUM. MOBILIARIO	-6.033,24	-192,21	0,00	0,00	-6.225,45
AMORT.ACUM. EQUIPOS PROC.	-6.497,04	-1.422,74	0,00	0,00	-7.919,78
AMORT.ACUM. EL.TRANSPORTE	-8.859,20	-3.167,10	0,00	0,00	-12.026,30
AMORT.ACUM.OTRO INMOV.	-6.515,58	-200,58	0,00	0,00	-6.716,16
TOTAL AMORTIZACIONES	-30.898,93	-4.982,63	0,00	0,00	-35.881,56
VALOR NETO CONTABLE	17.113,29	-1.963,39	0,00	0,00	15.149,90

Ejercicio 2020:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2019	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2020
INSTALACIONES TÉCNICAS	2.993,87	0,00	0,00	0,00	2.993,87
MOBILIARIO	7.540,25	0,00	0,00	0,00	7.540,25
EQUIPOS PROCESO INF.	6.693,44	3.600,99	0,00	0,00	10.294,43
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	19.794,35	0,00	0,00	0,00	19.794,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.097,32	292,00	0,00	0,00	7.389,32
TOTAL INMOV. MATERIAL	44.119,23	3.892,99	0,00	0,00	48.012,22
AMORT.ACUM. INST.TECNICAS	-2.993,87	0,00	0,00	0,00	-2.993,87
AMORT.ACUM. MOBILIARIO	-5.841,03	-192,21	0,00	0,00	-6.033,24
AMORT.ACUM. EQUIPOS PROC.	-5.792,11	-704,93	0,00	0,00	-6.497,04
AMORT.ACUM. EL.TRANSPORTE	-5.692,10	-3.167,10	0,00	0,00	-8.859,20
AMORT.ACUM.OTRO INMOV.	-6.329,52	-186,06	0,00	0,00	-6.515,58
TOTAL AMORTIZACIONES	-26.648,63	-4.250,30	0,00	0,00	-30.898,93
VALOR NETO CONTABLE	17.470,60	-357,31	0,00	0,00	17.113,29



2. Información sobre:

- a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.
- b) No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro
- c) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.
- d) Los coeficientes de amortización utilizados son:

	Coeficiente
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de la información	25%
Elementos de transporte	16%
Otro Inmovilizado Material	10 - 15 - 20%

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no tiene registrados dentro de su patrimonio bienes de esta naturaleza.

07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en la siguiente tabla:

Ejercicio 2021:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspaso	Saldo Final
Usuarios deudores	0,00	1.238,89	0,00	0,00	1.238,89
Patrocinadores					
Otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	1.238,89	0,00	0,00	1.238,89

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Usuarios deudores:

Los movimientos habidos en el ejercicio corresponden a la deuda de la tutelada Genoveva Rodríguez Rodríguez (600,00 euros), del tutelado Narciso Febles Ramos (600,00 euros) y de la tutelada Ana Luz Arzola Arzola (38,89 euros)

En este ejercicio no han recogido pérdidas por deterioro de carácter reversible por los saldos de los usuarios

El detalle de los movimientos de las correcciones de valor deterioro de usuarios es:

Correcciones de valor deterioro usuarios	2021	2020
Saldo inicial	4.462,50	1.362,50
Correcciones reconocidas periodo	0,00	3.100,00
Pérdidas	0,00	0,00
Reversión	1.758,30	0,00
TOTAL	2.704,20	4.462,50

**Ejercicio 2020:**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspaso	Saldo Final
Usuarios deudores	3.100,00	0,00	0,00	3.100,00	0,00
Patrocinadores					
Otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.100,00	0,00	0,00	3.100,00	0,00

08 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" se refleja en la siguiente tabla:

Ejercicio 2021:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia				
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio 2020:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia				
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Los beneficiarios y/o acreedores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

09 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas y créditos con las Administraciones Públicas, siendo detalladas en el apartado 12 de esta memoria:

a.) Activos financieros a largo plazo.

	Instrumentos financieros a largo plazo				Total	
	Valores representativos de deuda		Otros			
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020		
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	600,00	30.600,00	600,00	30.600,00
Total	0,00	0,00	600,00	30.600,00	600,00	30.600,00



- El detalle de los “Activos a coste amortizado” es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2021	SALDO A 31.12.2020
Imposiciones plazo fijo	0,00 €	30.000,00 €
Fianza alquiler	600,00 €	600,00 €
Total Activos financieros a coste amortizado	600,00 €	30.600,00 €

b.) Activos financieros a corto plazo.

	Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Valores representativos de deuda		Otros			
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020		
Activos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	7.200,00	40.000,00	7.200,00	40.000,00
Activos a coste	0,00	0,00	319.852,98	247.737,16	319.852,98	247.737,16
Total	0,00	0,00	327.052,98	287.737,16	327.052,98	287.737,16

- El detalle de los “activos a coste amortizado” es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2021	SALDO A 31.12.2020
Deudores Varios	6.000,00 €	40.000,00 €
Cientes	0,00 €	0,00 €
Usuarios (tutelados)	1.200,00 €	3.100,00 €
Total préstamos y partidas a cobrar	7.200,00 €	26.832,00 €

- El detalle de “activos a coste” es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2021	SALDO A 31.12.2020
Caja	341,14	494,05
Bancos c/c	319.511,84	247.243,11
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	319.852,98	247.737,16



10 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

- **Pasivos financieros a corto plazo:**

A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas y créditos con las Administraciones Públicas, siendo detalladas en el apartado 12 de esta memoria

					Total	
	Deudas con entidades de crédito		Otros			
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
Pasivos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos a coste amortizado	0,00	0,00	7.934,75	7.861,99	7.934,75	7.861,99
Total	0,00	0,00	7.934,75	7.861,99	7.934,75	7.861,99

Pasivos a coste amortizado:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2021	SALDO A 31.12.2020
Acreedores Varios	7.934,75	7.861,99
Total débitos y partidas a pagar	7.934,75	7.861,99

11 – FONDOS PROPIOS

La Dotación Fundacional asciende a 30.000,00 euros. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 183.

(*) En la escritura pública de carta fundacional de la Fundación Tutelar Canarias Sonsoles, de 7 de Julio de 2003, se aprueba la constitución de la Fundación, configurándose como Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE					
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Ajustes	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional	30.000,00				30.000,00
1. Dotación fundacional	30.000,00				30.000,00
II. Reservas voluntarias	277.258,50		16.621,39		293.879,89
III. Reservas especiales					
IV. Remanente					
V. Excedentes de ejercicios anteriores					
VI. Excedente del ejercicio	16.621,39		31.836,35	16.621,39	31.836,35
TOTALES	323.879,89	0,00	48.457,74	-16.621,39	355.716,24



12 - SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial optativo para dichas entidades, al cumplir con los requisitos legalmente establecidos al respecto, estando exentas del Impuesto de Sociedades, entre otros, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio de su actividad fundacional, por lo que la base imponible de 2021 de dicho impuesto es nula.

Ejercicio 2021:

RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO	31.836,35		
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
DIFERENCIAS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIAS TEMPORALES	0,00	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL.:	0,00		
CUOTA ÍNTEGRA: 0% S/ BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL	0,00		
(-) RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA			
LÍQUIDO A DEVOLVER:	0,00		

Ejercicio 2020:

RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO	16.621,39		
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
DIFERENCIAS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIAS TEMPORALES	0,00	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL.:	0,00		
CUOTA ÍNTEGRA: 0% S/ BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL	0,00		
(-) RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA			
LÍQUIDO A DEVOLVER:	0,00		

Los saldos con las Administraciones Públicas en 2021 y 2020 son los siguientes:

A CORTO PLAZO				
Denominación	2021		2020	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<i>Retenciones por alquileres</i>	0,00	342,00	0,00	342,00
<i>Retenciones I.R.P.F.</i>	0,00	10.086,11	0,00	5.909,45
<i>Seguridad Social</i>	0,00	9.992,51	0,00	5.690,10
Total saldo administraciones Publicas	0,00	20.420,62	0,00	11.941,55
Deudora subvenciones concedidas	138.552,62	0,00	105.596,07	0,00
Saldo neto	118.132,00		93.654,52	



13 - INGRESOS Y GASTOS

13.1 Ingresos:

El desglose de los ingresos de la entidad por la actividad propia es la siguiente:

Ingresos por la actividad propia	2021	2020
Cuotas de asociados y afiliados		
Aportaciones de Usuarios		
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	1.500,00	2.500,00
Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	434.332,61	342.693,41
Total	435.832,61	345.193,41

Convenios de Colaboración

DESCRIPCIÓN	2.021	2.020
Convenio con la entidad Fundación Canaria Cajasiete – Pedro Modesto Campos	1.500,00 €	2.500,00 €
TOTAL	1.500,00 €	2.500,00 €

Subvenciones, donaciones y legados

DESCRIPCIÓN	2.021	2.020
Donaciones periódicas	11.481,15	11.338,15
Donaciones puntuales y eventos	38.474,45	23.397,73
Subvenciones (1)	384.377,01	307.957,53
TOTAL	434.332,61	342.693,41

(1) Para el detalle de las subvenciones ver Nota 14.1 Subvenciones de explotación.

13.2 Gastos:

Se detalla a continuación el desglose de la partida 2.b) de la cuenta de resultados “Ayudas no monetarias” por actividades:

Actividad	2.021	2.020
Compra alimentos	1.964,28	3.461,85
Asistencia domicilio	0,00	479,50
Bonos transporte	78,55	0,00
Tarjetas móvil	200,10	70,00
Total	2.242,93	4.011,35

Actividad	2.021	2.020
Material preventivo Covid19	3.128,86	8.036,63
Total	3.128,86	8.036,63



Gastos por la actividad propia	2.021	2.020
Gastos de personal		
- Sueldos, salarios y asimilados	255.199,39	195.419,72
- Seguridad Social	80.897,92	55.250,56
- Otros gastos sociales	3.816,38	2.469,03
Gastos de explotación		
- Otros gastos de explotación	59.375,30	71.102,42
Total	399.288,99	324.241,73

13.3 Otros resultados:

En el presente ejercicio existen ingresos extraordinarios por un total de 1.105,70€, que corresponde a la devolución del tutelado José Ramón Díaz Díaz. En el ejercicio 2020 no existieron ingresos extraordinarios

En este ejercicio existen gastos extraordinarios por un total de 15,60€ que corresponde a la devolución por formación bonificada a la Seguridad Social. En el ejercicio 2020 la cantidad por gastos extraordinarios ascendió a 88,18€

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1 - Subvenciones a la explotación:

La totalidad de las subvenciones se encuentran afectas a la actividad propia de la entidad y se contabilizan en la Cuenta de resultados. Aquellas subvenciones recibidas para la adquisición de bienes de Inversión se traspasan a resultados de la actividad conforme se produce su depreciación efectiva. Todas las subvenciones y donaciones recibidas han sido afectadas a la actividad propia de la entidad, por lo que no cabe la distinción entre actividad propia o mercantil.

Durante el año 2021, Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano recibió una serie de subvenciones para la ejecución de los Proyectos y gastos administrativos para el funcionamiento de la propia Fundación, repartidos en los siguientes conceptos e importes:

ENTIDAD CONCEDENTE	AÑO CONCESIÓN	PERIODO APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOHASTA COMIENZO EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS	**
Gobierno de Canarias	2021	01/01/21 a 31/12/21	55.257,75	0,00	55.257,75	55.257,75	0,00	2
Gobierno de Canarias	2021	01/01/21 a 31/12/21	16.694,81	0,00	16.694,81	16.694,81	0,00	2
Gobierno de Canarias	2021	01/01/21 a 31/12/21	125.552,62	0,00	125.552,62	125.552,62	0,00	2
Gobierno de Canarias	2021	01/01/21 a 31/12/21	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00	2
Gobierno de Canarias	2021	01/01/21 a 30/06/22	18.000,00	0,00	1.029,87	1.029,87	16.970,13	5
Ayuntamiento La Laguna	2021	01/01/21 a 31/12/21	13.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	0,00	2
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife 2018/2021	2018	01/01/18 a 31/12/21	120.000,00	90.000,00	30.000,00	120.000,00	0,00	1
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	2021	01/01/21 a 31/12/21	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	2
Cabildo Insular de Tenerife	2021	01/01/21 a 31/12/21	35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00	1
Cabildo Insular de Tenerife	2020	01/03/20 a 30/06/21	3.375,69	0,00	3.375,69	3.375,69	0,00	2
Cabildo Insular de Tenerife	2021	01/01/21 a 31/05/22	4.730,83	0,00	0,00	0,00	4.730,83	5
Servicio Canario de Empleo 2020 - 2021	2020	01/10/20 a 30/06/21	55.615,68	18.538,47	37.011,17	55.549,64	66,04	2
Servicio Canario de Empleo 2020 - 2021 (Auditor)	2020	01/10/20 a 30/06/21	953,62	0,00	953,62	953,62	0,00	2
Servicio Canario de Empleo 2021 - 2022	2021	01/10/21 a 30/06/22	55.615,68	0,00	17.302,56	17.302,56	38.313,12	5
Asoc. Esp. Fundaciones Tutelares	2020	01/01/21 a 31/12/21	4.400,00	0,00	4.400,00	4.400,00	0,00	2
Fundación La Caixa	2021	01/07/21 a 30/09/22	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00	5
Fundación Caja Canarias	2020	15/06/20 a 15/07/21	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	2
Fundación La Caixa y Caja Canarias	2020	16/12/20 a 31/12/21	36.000,00	0,00	36.000,00	36.000,00	0,00	2
Seguridad Social	2021	01/01/21 a 31/12/21	1.898,92	0,00	1.898,92	1.898,92	0,00	2
TOTALES:			576.995,60 €	108.538,47 €	384.377,01 €	492.915,48 €	84.080,12 €	



El estado de la justificación de las subvenciones mencionadas con anterioridad al órgano concedente correspondiente es el siguiente:

- 1.- Subvenciones debidamente ejecutadas cuya justificación ha sido resuelta por el órgano concedente.
- 2.- Subvenciones cuya documentación justificativa ha sido presentada al órgano concedente.
- 3.- Subvenciones que la fundación ha solicitado ampliación del plazo de justificación.
- 4.- Subvenciones ejecutadas pero pendientes de justificar.
- 5.- Subvenciones pendientes de ejecutar y de justificar.

Las cantidades **imputadas al resultado hasta el comienzo del ejercicio, al resultado del ejercicio y pendientes de imputar**, se resumen a continuación

- El importe de 55.257,75 euros del [Gobierno de Canarias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#) de origen público corresponde a la cuantía concedida y aplicada durante el ejercicio 2.021 para la realización del programa “Apoyo a la Tutela” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- La cantidad de 16.694,81 euros del [Gobierno de Canarias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#) de origen público corresponde a la cuantía concedida y aplicada en el ejercicio 2.021 para la realización del programa “Atención a la familia, información y orientación jurídica y social” (Gastos de personal y gastos corrientes). La subvención fue concedida por un total de 17.316,95 euros, de los que 622,14 euros se destinaron a la compra de inmovilizado para la Fundación (ver nota 14.2)
- La cantidad de 125.552,62 euros del [Gobierno de Canarias \(Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud\)](#) de origen público corresponde a la cuantía concedida en el ejercicio 2.021 para la realización del programa “Tutela y Curatela. Apoyos para la protección de las personas con discapacidad intelectual y para el ejercicio de la capacidad jurídica”. (Gastos de personal y gastos corrientes).
- La cantidad de 400,00 euros del [Gobierno de Canarias \(Presidencia del Gobierno\)](#) de origen público corresponde a la cuantía concedida en el ejercicio 2.021 para sufragar gastos generales de material preventivo COVID-19.
- La cantidad de 18.000,00 euros del [Gobierno de Canarias \(Área Social, Participación Ciudadana y Diversidad\)](#) de origen público corresponde a la cuantía concedida en el ejercicio 2.021 para la realización del programa Caminos compartidos. Promoción, Fortalecimiento y Formación del Voluntariado Tutelar”. En el ejercicio 2021 se ha ejecutado el gasto por importe de 1.029,87€, quedando pendiente la cantidad de 16.970,13€ (Gastos de personal y gastos corrientes).
- El importe de 13.000,00 € corresponde a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2021 de la subvención concedida por el [Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna](#), de origen público, para llevar a cabo el proyecto “Servicio de Atención a Personas Tuteladas-San Cristóbal de La Laguna” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- El importe de 30.000,00€ corresponde a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2021 de la subvención concedida por el [Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife \(Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social\)](#), de origen público, para llevar a cabo el proyecto “Convenio-Servicio de Atención a la Familia. Información Jurídica y Social” destinado a proporcionar información, orientación y asesoramiento profesionalizado sobre temas específicos: incapacidad, tutela, testamento, patrimonio protegido, etc. (Gastos de personal y gastos corrientes).

El importe total concedido asciende a 120.000€, distribuido en cuatro anualidades, 2.018 a 2.021

- El importe de 1.500,00€ corresponde a la cuantía aplicada durante el ejercicio 2021 de la subvención concedida por el [Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Participación Ciudadana](#), destinado a la financiación de gastos de funcionamiento (Gastos corrientes).



- El importe de 35.000,00€ corresponde a la cuantía aplicada en el ejercicio 2021 de la subvención concedida por el [Cabildo Insular de Tenerife \(Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria\)](#), de origen público, para el Programa “Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- El importe de 3.375,69€ corresponde a la cuantía concedida en 2020 y aplicada en el ejercicio 2021, de la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las entidades del tercer sector para la cobertura de gastos derivados de su actividad de asistencia social a colectivos vulnerables en la isla de Tenerife.
- El importe de 4.730,83€ corresponde a la subvención concedida en el ejercicio 2021 por el [Cabildo Insular de Tenerife \(Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad\)](#), de origen público, para el Programa “Fomento de proyectos de voluntariado”. Está pendiente de ejecutar.
- El importe de 55.615,68€ y 953,62€ del [Servicio Canario de Empleo](#) corresponde a:

De estas cantidades el importe de 18.538,47 euros es la cuantía que fue aplicada durante el ejercicio 2020. Las cantidades de 37.011,17 y 953,62 corresponden a los gastos ejecutados en 2021, reintegrando la cantidad restante, esto es 66,04 euros de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, de origen público, para el proyecto “Equipo de apoyo socio-educativo. Servicio de Atención a Personas Tuteladas 2020-2021” destinado a ejercer la tutela proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, basado en el respeto de su particularidad (Gastos de personal).

- El importe de 55.615,68€ del [Servicio Canario de Empleo](#) corresponde a:

De esta cantidad el importe de 17.302,56 euros es la cuantía aplicada durante el ejercicio 2021 de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, de origen público, para el proyecto “Equipo socio-educativo de apoyo para la Inclusión Social y el bienestar de las personas tuteladas 2021-2022”, destinado a ejercer la tutela proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, basado en el respeto de su particularidad (Gastos de personal).

De la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo en el año 2021 para el proyecto “Equipo de apoyo socio-educativo. Servicio de Atención a Personas Tuteladas 2021-2022” están pendientes de aplicar 38.313,12 euros.

- El importe de 4.400,00 € corresponde a la cuantía aplicada en el ejercicio 2021 de la subvención concedida por la [Asociación Española de Fundaciones Tutelares](#), de origen privado, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas. Se firma un “Convenio-Programa entre Asociación Española de Fundaciones Tutelares y la Fundación Tutelar Canaria Sónsoles Soriano Bugnion para la realización de distintas actividades dentro del Programa “Investigación aplicada sobre los sistemas de apoyo como complemento de la capacidad jurídica” (Gastos de personal).
- El importe de 24.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración firmado en el ejercicio 2021 con la [Fundación Bancaria La Caixa](#), de origen privado, dentro del “Proyecto Apoyos tutelares para una mayor autonomía, empoderamiento y calidad de vida de las personas con discapacidad” (Gastos de personal y gastos corrientes). Está pendiente de ejecutar.
- El importe de 5.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración con la [Fundación CajaCanarias](#), de origen privado, firmado en 2020, dentro del programa “Refuerzo proyecto Apoyos tutelares. Situación COVID-19” (Gastos de personal y gastos corrientes).
- El importe de 36.000,00€ corresponde al Convenio de Colaboración con la [Fundación Bancaria La Caixa y Fundación CajaCanarias](#), de origen privado, dentro del “Proyecto Apoyos tutelares para la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad” (Gastos de personal y gastos corrientes).



- El importe de 1.898,92€ corresponde a la subvención de la Tesorería de la Seguridad Social para la formación de las personas trabajadoras en la Fundación. Esta cantidad se percibe como bonificación en los Seguros Sociales correspondientes.

A 31 de diciembre existen cantidades pendientes de recibir de subvenciones que se resumen a continuación:

- El importe de 13.000,00€ corresponde al 100% de la subvención concedida por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, destinado a gastos de personal y gastos corrientes.
- El importe de 3.600,00€ corresponde al Convenio de Colaboración firmado en el ejercicio 2.020 con la Fundación Bancaria La Caixa y la Fundación Caja Canarias destinado a gastos de personal y gastos corrientes.
- El importe de 2.400,00€ corresponde al Convenio de Colaboración firmado en el ejercicio 2021 con la Fundación Bancaria La Caixa para sufragar gastos de personal y corrientes.
- La cantidad de 125.552,62 euros corresponde al 100% de la subvención concedida por el Gobierno de Canarias del Gobierno de Canarias (Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud).

14.2 - Subvenciones de capital:

Los movimientos durante el ejercicio 2021 correspondientes a las subvenciones de capital han sido los siguientes:

a.) Importes concedidos:

Ejercicio 2021:

Relación de subvenciones	Saldo total ejercicio anterior	Importe concedido ejercicio	Traspaso a resultados	TOTAL
Subvención Sinpromi 2017 (mobiliario y equipos)	1.064,38	0,00	473,17	591,21
Convenio Fundación Caja Canarias (Vehículo)	10.935,15	0,00	3.167,10	7.768,05
Subvención Cabildo	1.738,17	0,00	390,02	1.348,15
Subvención Gobierno Canarias	1.744,67	0,00	450,01	1.294,66
Subvención Gobierno Canarias (Vicepresidencia)	0,00	2.300,00	161,36	2.138,64
Subvención Gobierno Canarias (Familia)	0,00	622,14	0,86	621,28
TOTALES	15.482,37	2.922,14	4.642,52	13.761,99



Ejercicio 2020:

Relación de subvenciones	Saldo total ejercicio anterior	Importe concedido ejercicio	Traspaso a resultados	TOTAL
Subvención Sinpromi 2017 (mobiliario y equipos)	1.589,53	0,00	525,15	1.064,38
Convenio Fundación CajaCanarias (Vehículo)	14.102,25	0,00	3.167,10	10.935,15
Subvención Cabildo	2.108,79	0,00	370,62	1.738,17
Subvención Gobierno Canarias	0,00	1.800,00	55,33	1.744,67
TOTALES	17.800,57	1.800,00	4.118,20	15.482,37

El 01 de febrero de 2.018 se firmó Convenio de Colaboración con la Fundación CajaCanarias por la que entregaba un vehículo marca Opel modelo Vivaro Combi para ser destinado a los fines sociales de la Fundación y, con vigencia durante toda la vida útil del vehículo, que no podrá ser inferior a 10 años.

15 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La dotación fundacional está constituida por la aportación monetaria, de los fundadores de la entidad, por un total de 30.000,00 €.

Todo el inmovilizado se encuentra afecto a las actividades ordinarias de la entidad para el cumplimiento de sus fines propios.

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Se detalla a continuación el destino de las rentas obtenidas por la Fundación:

Ejercicio	Ingresos computables	Importe destinado a fines propios											
		Total		Destinado en el ejercicio									Pendientes de aplicar
		Importe	%	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
2018	233.108,92	233.108,92	100,00%					196.688,89	36.420,03				0
2019	309.620,76	309.620,76	100,00%						273.200,73	36.420,03			0,00
2020	345.193,41	345.193,41	100,00%							308.773,38	36.420,03		0,00
2021	435.832,61	399.309,84	91,62%									362.889,81	72.942,80

La Fundación ha dado cumplimiento en todos los ejercicios a la obligación de destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos el 70% del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se señalan en la normativa en vigor.



ACTIVIDAD REALIZADA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	TUTELA, APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y ATENCIÓN A FAMILIAS (INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN)
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	A07 Asistencia e Inclusión Social - Personas con discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	Canarias

Descripción detallada de la actividad realizada.

Con el fin de cumplir con nuestra misión, alineada ésta con la visión, los valores y la estrategia de la fundación, se describen a continuación los objetivos y actividades principales que han dado cobertura a los fines de la Fundación.

Su finalidad es provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas mayores de edad, en condiciones de igualdad, para las que se haya establecido una medida de apoyo, judicial o voluntaria. También tiene entre sus fines, ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares.

Da respuesta a la necesidad y derecho de las personas con discapacidad intelectual (PDID) de contar con los apoyos necesarios para el ejercicio de capacidad jurídica, que tengan el apoyo necesario para la toma de decisiones y para la mejora de su bienestar, calidad de vida, autonomía y defensa de sus derechos e intereses. Se trata de dar una respuesta eficaz y adecuada a las diferentes situaciones de desamparo en que puedan encontrarse las personas con discapacidad intelectual que requieren apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y que carecen de soporte familiar o social que les ayude en la defensa de sus intereses, una gran parte de ellas no institucionalizados y de no contar con la Fundación, podrían estar en situación de vulnerabilidad personal y social.

La Fundación tutelar Sonsoles ejerce, cuando lo dispone la persona en documento notarial o la autoridad judicial, las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica (curatela, defensa judicial u otra medida de apoyo a la persona con discapacidad).

Para el cumplimiento de nuestro fin se desarrollaran los servicios y/o funciones siguientes:

1.-Provisión de medidas de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.

Se ejercen, cuando lo dispone la persona en documento notarial o la autoridad judicial, las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica (curatela, defensa judicial u otra medida de apoyo a la persona con discapacidad). Garantizamos los apoyos que precisen las personas mayores de edad con capacidad jurídica modificada y en situación de desamparo, con el objeto de proteger sus derechos, así como promover y facilitar su ejercicio efectivo, favoreciendo el cuidado de la persona y la administración de sus bienes, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejora de la calidad de vida.



Estos apoyos, individualizados y concretos, aseguran el bienestar de la persona, el apoyo en la toma de sus decisiones, su desarrollo integral, inclusión en la sociedad, y la promoción de su autonomía personal.

Los objetivos que han guiado este servicio han sido:

- a. Cubrir las necesidades de apoyo, protección y garantía de todos los derechos, tanto personales como patrimoniales, y promover su autonomía personal.
- b. Apoyar a la persona en la toma de decisiones.
- c. Prestar una atención personal continuada y garantizar las necesidades básicas.
- d. Establecer seguimientos personalizados, directos e indirectos de calidad.
- e. Garantizar la asistencia sanitaria: primaria, especializada o de emergencia. Promover las pruebas médicas y psicosociales de valoración, diagnóstico, determinación de tratamiento y régimen de vida, supervisando los tratamientos médicos y de rehabilitación que fueran precisos.
- f. Impulsar el alojamiento adecuado a la persona tutelada, instando la obtención de plaza en el centro más idóneo, o el acondicionamiento de su vivienda mediante las actuaciones y los apoyos necesarios para la vida independiente.
- g. Promover los apoyos necesarios para su desarrollo personal, el acceso a la formación o al empleo, según sea establecido.
- h. Apoyar a la persona en la administración de sus bienes con total lealtad y transparencia, de acuerdo con el encargo realizado por la autoridad judicial competente y contrastada con los informes que se tienen que enviar a los juzgados anualmente o cuando la sentencia judicial lo determine. Cumplimiento de las obligaciones que conlleve el cargo, entre otras podemos indicar:
 - o Formación del Inventario.
 - o Rendición de cuentas.
 - o Solicitud de las prestaciones a las que tuviese derecho.
 - o Ejercicio de los derechos y deberes fiscales de la persona con discapacidad.
 - o Control de ingresos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar la persona con discapacidad.
 - o Administración de patrimonios y rentas así como todas aquellas medidas necesarias para una diligente administración de sus bienes.
- i. Asegurar la responsabilidad civil de la persona con discapacidad,
- j. Acompañar a la persona durante su desarrollo vital y velar por que disponga de los apoyos adecuados en todas las áreas (salud, educación, trabajo, vivienda, ocio y tiempo libre, etc.) así como con los recursos económicos que precise.
- k. Velar por la evolución de la persona con discapacidad en los servicios sociales o de otro tipo a los que asista, supervisando su prestación, recuperación, autonomía, inclusión social y calidad de vida.
- l. Prestarle la asistencia jurídica necesaria. Apoyarle en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones (de acuerdo y dentro de los límites que en cada caso se establezcan en la correspondiente resolución judicial).



- m. Intervenir con el Abogado y Procurador en todos aquellos procedimientos judiciales que versen sobre los fines y objetivos fundacionales (testamentos, declaración de herederos, derechos reales, contratos, ejercicio del derecho de alimento ente parientes...).
- n. Instar la asistencia jurídica gratuita en caso de que la persona tutelada intervenga en un procedimiento Judicial.
- o. Promover la inclusión social y su participación plena de la persona con discapacidad en la vida de su entorno comunitario.
- p. Fomentar la autonomía y el empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual. Se incorporan estrategias para fomentar la accesibilidad cognitiva y así promover la participación real de las personas.
- q. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a los cargos que se desempeñan conforme a la normativa vigente en cada momento.
- r. Desarrollar el programa de voluntariado, especialmente en el voluntariado tutelar, entendiéndose como tal, quien a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, se compromete a establecer una relación cálida y cercana con la persona con discapacidad, incidiendo en su inclusión social, ampliando su círculo de relaciones interpersonales y mejorando su bienestar afectivo. Contempla los procesos de captación, acogida y orientación, incorporación, formación (desarrollo del plan establecido), seguimiento, desvinculación y evaluación del programa.
- s. Colaborar en investigaciones relacionadas con el apoyo en la toma de decisiones y defensa de derechos de las personas con discapacidad intelectual y la capacidad jurídica modificada.

Este servicio contempla diferentes proyectos para lograr su finalidad como son:

- Tutela y Curatela. Apoyos para la protección de las personas con discapacidad intelectual y para el ejercicio de la capacidad jurídica”.
- Apoyo a la tutela.
- Equipo de apoyo socioeducativo.
- Apoyos tutelares para una mayor autonomía, empoderamiento, calidad de vida y autonomía de las personas con discapacidad.
- Investigación aplicada sobre los sistemas de apoyo como complemento de la capacidad jurídica
- Refuerzo proyecto Apoyos tutelares. Situación COVID-19.
- Caminos compartidos. Promoción, Fortalecimiento y Formación del Voluntariado Tutelar.

Asimismo, entre sus acciones más destacadas para 2021, nos encontramos la siguientes:

- o Elaboración de planes de apoyo de las persona con discapacidad y sus presupuestos anuales.
- o Elaboración planes de vida accesibles.
- o Coordinación y gestión de apoyos externos.
- o Provisión de apoyos de carácter personal y social:
- Apoyos bienestar físico y cuidado de la salud. Acompañamientos médicos, gestión citas y pruebas médicas, fomento hábitos de vida saludable, apoyos para la correcta toma de medicación, acompañamiento y apoyo durante ingresos hospitalarios, apoyo en el área de alimentación e higiene personal, facilitando los apoyos domiciliarios que sean necesarios, etc.



- Apoyos para la inclusión social y fomento relaciones interpersonales. Acompañamiento para el uso de recursos de la comunidad y apoyo para el acceso a los mismos, seguimiento voluntariado tutelar, acompañamiento visitas familiares cuando sea positivo para la persona, organización ocio inclusivo (individualizado o grupal), etc.
- Apoyos para el desarrollo personal. Búsqueda y coordinación recursos formativos, ocupacionales, laborales.
- Apoyos para el bienestar emocional. Establecemos una relación significativa con la persona con discapacidad para proporcionarle apoyo, consejo: visitas domiciliarias, reuniones, entrevistas, espacios de encuentro con la persona tutelada, favoreciendo así una atención personal continuada.
- Búsqueda, coordinación y acompañamiento a los recursos residenciales, entidades y/o red de apoyo de la persona tutelada. Contacto telefónico con los distintos recursos donde se encuentran o participan las personas tuteladas para dar el apoyo necesario (residenciales, laborales, formativas, etc.) para realizar seguimiento y establecer sinergias.
- Gestión dispositivo urgencias.
 - o Provisión de apoyos de carácter jurídico:
- Comunicaciones y las comparecencias necesarias en los juzgados
- Tramitación de los procedimientos que, de acuerdo con el Código Civil, requieran una autorización judicial expresa
- Asesoramiento a la persona en la toma de decisiones en materia en los aspectos civil, penal, administrativa y social.
- Identificación situaciones de desigualdad, violencia de género
- Análisis situaciones desigualdad de género, violencia y/o abuso
- Acciones de denuncia, protección y/o prevención ante desigualdad.
 - o Provisión de apoyos de carácter económico – patrimonial:
- Gestión y trámites de pensiones, ayudas y prestaciones:
- Gestión individualizada de patrimonios. Apoyos para la gestión del patrimonio, apoyos para gestión gastos de bolsillo y gastos del día a día. Aquí podemos incluir los siguientes:
 - Administración de rentas, patrimonios, rendiciones: 901 apoyos
 - Organización del área económica de cada tutelado/a, elaboración presupuesto y seguimiento.
 - Elaboración de inventarios y rendiciones de cuentas.
 - Control ordinario de ingresos y gastos.
 - Gestión de altas y bajas seguros responsabilidad civil, accidentes y defunción.
- Apoyo a las personas a través de ayudas para alimentos, para comunicación y/u otras necesidades básicas.
 - o Apoyos para la vida independiente
 - o Desarrollo del programa de autogestores y portavocía. Elaboración de un vídeo sobre este programa.
 - o Desarrollo proyecto para hacer frente a la brecha digital.
 - o Formación a las personas tuteladas para su empoderamiento y desarrollo personal. Los contenidos versarán sobre: Igualdad de género, ODS, Derechos. Identificación vulneración de derechos
 - o Adaptación sentencias lectura fácil.



- Voluntariado personas con discapacidad.
- Dar apoyos para hacer frente al COVID.
- Mejora de la aplicación en informática en el área social.
- Coordinación área jurídica y social.
- Continuidad it y uso de herramientas educativas.
- Ocio individualizado y grupal.
- Acciones para el programa de voluntariado: captación, acogida, formación y reconocimiento. Participación en el Encuentro Nacional de Voluntariado. Se realizan reuniones de coordinación y dos convivencias, una online y otra presencial en el mes de diciembre.

2.- Información, asesoramiento y colaboración con las personas con discapacidad, sus padres, madres, familiares, tutores/as, curadores/as, guardadores/as y profesionales en general, relacionados con personas que presentan discapacidad intelectual.

El asesoramiento incluye los siguientes contenidos:

a) Área de asesoramiento y seguimiento social .

El objetivo principal es dar a conocer los distintos recursos comunitarios tanto públicos como privados y orientar sobre los que más se adecuan en cada caso.

b) Área de asesoramiento y seguimiento jurídico.

Tiene como finalidad el asesoramiento en materia de Convención de la ONU, Reforma del Código Civil, procedimientos de provision de apoyos, curatela, defensa judicial, guarda de hecho, testamento, permisos judiciales, medidas protectoras, etc.

Del mismo modo, se investigaran y solicitarán documentos en registros, juzgados así como otros organismos públicos (Registro Civil, de la Propiedad, etc.).

c) Área de divulgación de los fines de la Fundación-

Coordinar y llevar a cabo charlas divulgativas sobre la Fundación tutelar con el objetivo de ampliar su cobertura en la sociedad.

d) Área de atención a profesionales del ámbito de la discapacidad.

Apoyar y asesorar a profesionales de entidades públicas y privadas que trabajen en temas de discapacidad con el objetivo de crear y ofrecer a las personas del mundo de la discapacidad una atención profesional y crear una red multidisciplinar de atención a la discapacidad.

e) Planificar el futuro.

Promocionar el conocimiento mutuo entre los familiares o quienes ejercen las medidas de apoyo de una persona con discapacidad intelectual y la fundación, así como ofrecerles seguridad y la confianza de cara al futuro

Entre las acciones que se realizan, podemos encontrar:

- Asesoramiento para iniciar expedientes para provisión de medidas de apoyo y nombramiento del cargo.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para el nombramiento o remoción de una medida de apoyo.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para revisión de las medidas de apoyo.



- Búsqueda y propuesta de medida de apoyo voluntaria, curador, defensor judicial y/o guardador de hecho.
- Edición de publicaciones, estudios e investigación sobre la protección de las personas que presentan discapacidad intelectual preservando el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Colaboración con instituciones Judiciales, administrativas y sociosanitarias.
- Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas y campañas tendentes a la sensibilización ciudadana, así como la promoción de expresiones de solidaridad para su mayor y mejor inclusión social, entendiéndose por tal dar la oportunidad a las personas con discapacidad intelectual de participar abiertamente en todas las actividades educacionales, de empleo, de consumo, de ocio y tiempo libre, comunitarias y de vida autónoma que tipifican la sociedad actual.

Se trata de una actividad complementaria al servicio de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica pero necesaria para el buen desarrollo de la anterior.

En ocasiones, las acciones concretas de las dos actividades se unifican. Es un servicio único en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Entre la propuesta de acciones informativas y formativas desarrolladas en 2021, nos encontramos las siguientes:

- Asesoramiento individualizado a familiares, profesionales y otras personas interesadas.
- Difusión del servicio entre entidades públicas y privadas.
- Organización y desarrollo de charlas dirigidas a familiares y a profesionales del ámbito de la discapacidad sobre determinación de la capacidad, curatela, testamento, medidas de apoyo, Reforma del Código Civil, etc.:
 - Formación Interpretación de la renta – Profesionales IMAS
 - Fundaciones tutelares y servicios de apoyo al ejercicio de la capacidad
 - Aila Dependencia
 - Plena Inclusión Canarias (de manera conjunta con Funcaprosu y Fundación Tutelar Canaria Adepsi)
 - Down Las Palmas (de manera conjunta con Funcaprosu y Fundación Tutelar Canaria Adepsi)
 - Apreme
 - Jornada formativa Colegio Oficial de Trabajo Social
 - Charla Facultad de Trabajo Social ULL
 - Acción formativa Reforma Código Civil, Imas
 - Fundosa
 - Entidades de reparto Banco de Alimentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
 - Acción formativa área trabajo social – Salud
 - La Palma – Profesionales
 - La Palma – Personas con discapacidad y familiares
 - El Hierro - Profesionales
 - El Hierro- Personas con discapacidad y familiares.
 - Down Tenerife
 - Servicios Sociales de Adeje



- Celebración de las Jornadas “Reforma del Código Civil en materia de discapacidad”.
- Seguimiento a personas con discapacidad que carecen de apoyos sociales, en coordinación con servicios sociales y sanitarios:
 - Información y gestión de recursos educativos, formativos o laborales
 - Búsqueda de alojamiento y apoyos residenciales adecuados.
 - Acompañamiento en gestiones diversas
 - Apoyo en la organización económica
 - Apoyo emocional y afectivo
- Provisión de apoyos a futuro. Entrevistas de acogida, planes individualizados. Seguimiento de las personas que han previsto que en el futuro vayamos a ejercer la medida de apoyo que sea establecido judicialmente para su familiar. Se garantiza un contacto mínimo mensual con la persona y/o su familia, siempre que así lo deseen.
- Acciones de difusión del modelo de apoyo que prestamos y formación en la materia que nos ocupa en el resto de islas de la provincia.
- Difusión de materiales y documentos informativos a familiares y profesionales. Se han elaborado:
 - Díptico
 - Video y post Jornadas Reforma del Código Civil
 - Video sobre el servicio de atención a las familias
 - Video sobre Reforma del Código Civil (ideas claves)
 - Video sobre Medidas de apoyo y Provisión de apoyos para el futuro
- Organización jornadas con Colegio de Abogados (para desarrollar en 2022)

3.- Incidencia política y defensa modelo de tutela.

Teniendo en cuenta el contexto actual (aprobación de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, configuración del Consejo Tutelar, diseño de los servicios que incluye la cartera de dicha ley, aprobación del Proyecto de Ley de Reforma del Código Civil, etc.), desarrollamos diferentes acciones que conlleven el reconocimiento de nuestro modelo de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica como el idóneo por su impacto en la defensa de derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad. Así podremos asegurar dicha prestación con unos estándares mínimos de calidad y con la financiación adecuada para ello. Entre las acciones desarrolladas están:

- Reuniones con la Administración para difusión y sensibilización del modelo.
- Grupo de trabajo con fundaciones tutelares miembros de Plena Inclusión, AEFT (modelo de tutela compartido) y con Plena Inclusión Canarias.
- Ficha del servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica (con financiación necesaria) y ficha otros servicios. Presentación y sensibilización sobre los mismos ante los representantes políticos. Aportaciones al decreto de Concertación social y a la Cartera de Servicios Sociales
- Solicitud de información sobre el Reglamento del Consejo Tutelar
- Solicitud de financiación de subvención nominada mientras no se regule la concertación del servicio.



4.- Medición de impacto social.

Durante el 2021 terminamos a línea base de evaluación de las personas con discapacidad a las que apoyamos. Sobre esta línea iremos midiendo cada año y estudiaremos en 2022 la posibilidad de abordar una segunda fase para la monetización de nuestro impacto social. Por otra parte, a través de un servicio pro bono, hemos verificado nuestro sistema de medición de impacto.

5.- Acciones preventivas y reactivas frente al COVID 19.

Debido a la crisis sanitaria y social ocasionado por el COVID 19, nuestra fundación ha puesto en marcha diferentes estrategias, protocolos y herramientas para hacer frente a la misma. Éstas han continuado durante el 2021, y han estado dirigidas a lo siguiente:

- Refuerzo de los apoyos tutelares para asegurar la protección y la cobertura de las necesidades de las personas que tutelamos.
- Incorporación de protocolos, herramientas y sistemas de prevención frente al COVID. Para ello, hemos hecho compra extra de material preventivo y mantenemos una coordinación permanente con el servicio de prevención ajeno de riesgos laborales. Igualmente, hemos asumido costes para pruebas de diagnóstico de COVID -19 para el personal y algunas personas con discapacidad cuando ha sido necesario.
- Acciones de captación de fondos alternativo para asegurar la continuidad de nuestros servicios (nueva campaña de crowdfunding, proyectos financiación privada Fundación CajaCanarias)

6.-Transformación digital. Dentro de las líneas estratégicas de la fundación se encontraba la transformación digital en un medio plazo. Sin embargo, debido a la crisis sanitaria, se ha tenido que realizar un esfuerzo para aplicar nuestros procesos y actividades en gran medida a las nuevas tecnologías y al mundo digital. No obstante, aún queda camino por recorrer en este sentido. Por ello, hemos buscado vías de financiación o colaboración y durante el 2021 hemos comenzado nuestro plan de transformación digital, especialmente en lo relacionado con la comunicación externa, el posicionamiento de nuestras redes sociales y la mejora de nuestra web. Continuaremos con esta acción durante 2022.

7. Acciones de sostenimiento y mejora de procesos estratégicos de la Fundación:

- Diseño y seguimiento Plan Estratégico de la entidad (2019 -2022).
- Mantenimiento y actualización de base de datos de la Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion - Renovación certificación en la Norma ISO 9001
- Auditoría de nuestras cuentas
- Auditoría de protección de datos
- Captación de fondos. Gestión protectores, eventos.
- Cumplimiento compromiso plan igualdad.
- Elaboración del compliance penal en la fundación (mapa de riesgos, protocolos, código de buen gobierno).
- Fidelización de los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de pertenencia y fortalecimiento equipo). Revisión del sistema de gestión por competencias. Desarrollo del plan de formación establecido.



- Comunicación y relación con el entorno (redes sociales, actualización página web, actualización informe de transparencia, etc.)
- Cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales y protección de datos
- - Gestión subvenciones y convenios (incorporar ODS entre las líneas de acción)
- Colaboración en redes de trabajo y comisiones relacionadas con nuestro ámbito, posibilidad de inicio de un estudio sobre el impacto de nuestra labor, etc., asegurando así el bienestar y la atención a las personas tuteladas y/o usuarias de nuestros servicios.
- Impulsar la accesibilidad cognitiva en todas nuestra acciones y herramientas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	10	11,82
Personal con contrato de servicios	1	1
Personal voluntario	50	54

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	48	45
Personas jurídicas	0	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	A este número previsto (personas tuteladas y apoyadas) hay que sumarle los beneficiarios indirectos (instituciones en las que se encuentran o les dan apoyos, familias, etc.) También habría que añadir el número de personas beneficiarias del asesoramiento. Dada la dificultad para el cálculo de beneficiarios potenciales (las propias personas con discapacidad, sus familiares, funcionarios del ámbito de la discapacidad de los servicios sociales del ayuntamiento, otros profesionales, etc....). podemos dar un número aproximado de 300 usuarios entre personas físicas y jurídicas basándonos en datos de ejercicios anteriores	Aproximadamente 600 personas

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Fdo. Don Miguel Ángel Thous Miranda
DNI: 05.372.120-X
Secretario

Vº Bº. Georgette Bugnion Vuichard
DNI: 42.047.240-C
Presidenta



Objetivo	Indicador	Cuantificación previsto	Cuantificación realizado
<p>Ejercer los cargos tutelares que, por designación judicial, nos sean encomendados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° de personas con discapacidad atendidas. - N° planes individualizados de apoyo elaborados - N° de presupuestos que se elaboran - N° de seguimientos personalizados y apoyos (diferenciados por áreas o dimensiones de calidad de vida) - N° rendiciones de cuentas presentadas y aprobadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 75% de las personas tuteladas cuenten con un plan de apoyos elaborado. - Que se den respuesta al 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida) - Que los presupuestos de cada persona tutelada estén elaborados en el primer cuatrimestre del año. 	<ul style="list-style-type: none"> - El 100 % de las personas con discapacidad que reciben apoyo de la Fundación Sonsoles están atendidas tanto en el aspecto personal (vivienda, manutención, salud, educación, empleo, ocio y tiempo libre, relaciones interpersonales) como patrimonial. Cuentan con los apoyos que precisan para el ejercicio de su capacidad jurídica y para la toma de decisiones - Se prestan más del 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida) - La base de datos está actualizada en la información personal y social. La base de datos está actualizada y permite analizar datos según tipo de apoyos. - Se elaboran los presupuestos de las personas tuteladas en el primer trimestre del año - Se están dinamizando dos grupos de autogestores y un grupo de portavocía. - Se han facilitado los apoyos necesarios para la prevención frente al COVID y para evitar situaciones de aislamiento. - Se ha continuado desarrollando la it de herramientas educativas - Se presentan las rendiciones de cuentas de las personas con discapacidad cuya medida de apoyo ejerce la fundación.
<p>Fomentar la participación del voluntariado tutelar, especialmente a través de los procesos de captación, acogida, formación, reconocimiento y seguimiento de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -N° personas voluntarias que participan. -N° de acciones formativas que se imparten para las personas voluntarias/ n° acciones previstas en plan formativo. -N°reuniones celebradas con los/as voluntarios/as. -N° convivencia personas voluntarias 	<ul style="list-style-type: none"> -Que un mínimo de 25 personas voluntarias colabore con la Fundación Sonsoles - Que se desarrolle el 80% del plan de formación para personas voluntarias -Que se realicen al menos dos reuniones de coordinación con las personas voluntarias. - Que se desarrolle al menos una convivencia de personas voluntarias 	<ul style="list-style-type: none"> - 54 personas voluntarias han colaborado con nuestra fundación. - Se realiza una auditoría de expedientes de personas voluntarias al año y se comprueba que tienen toda la documentación requerida. - Las personas voluntarias se muestran satisfechas con la labor que desarrollan y con su participación en nuestra entidad. Asimismo, manifiestan que amplían sus conocimientos, habilidades y actitudes mediante la participación en los programas formativos (resultados extraídos del análisis de los cuestionarios de satisfacción de cada acción formativa que se realiza). Existe un plan formativo anual del equipo de personas voluntarias, en el mismo se recogen las demandas y necesidades de las personas voluntaria.



			<ul style="list-style-type: none"> - Se han desarrollado más de 4 reuniones de coordinación de voluntariado en formato online. - Se ha retomado el voluntariado de las personas con discapacidad en formato online. - Se organiza una convivencia de personas voluntarias online y otra presencial en el mes de diciembre.
<p>Ofrecer a las personas con discapacidad, familias de personas con discapacidad y a los profesionales un recurso necesario, dotado de profesionales especializados en la materia (modificación de la capacidad, tutela, testamento, medidas de protección y apoyo, etc)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº demandas atendidas - Nº charlas o conferencias impartidas - Nº jornadas realizadas - Nivel de satisfacción de las personas asistentes a las charlas formativas. Proyecto de Reforma del Código Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se hayan atendido al menos al 90% de las personas que demandan nuestros servicios. - Que se organicen al menos tres charlas o conferencias. - Que el 80% de las personas asistentes a las charlas estén satisfechos con la información recibida - Que se organicen unas Jornadas en colaboración con la Fundación Aequitas. - Que se realicen formaciones relacionadas con el Proyecto de Reforma del Código Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas atendidas del Servicio de Atención a Familias han sido atendidas en un 100% de los casos planteando una intervención adecuada a sus necesidades y demandas. - Hemos desarrollado 12 charlas informativas para profesionales y familiares. - Se organizan unas jornadas en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajo Social. - Se organizan unas jornadas propias sobre la Reforma del Código Civil en materia de discapacidad. - Se realizan acciones formativas en la isla de La Palma y El Hierro. - Se posponen las Jornadas en colaboración con Fundación Aequitas para 2022 o 2023. - Las personas asistentes a las acciones formativas están satisfechas con la información recibida. - Se elaboran materiales divulgativos sobre el servicio y sobre la información a difundir.
<p>Incidir, divulgar y sensibilizar sobre el modelo de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad compartido por la AEFT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los servicios propuestos en la Cartera de Servicios Sociales - Desarrollo de un modelo de apoyo a la toma de decisiones y tutela alineado con los servicios propuestos. - Participación e inclusión de las fundaciones tutelares de origen privado y sin ánimo de lucro en el mapa de recursos, con criterios claros para la asignación de tutelas y el coste de las mismas 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se haya hecho la incidencia necesaria ante la Administración, los grupos parlamentarios y/o otras figuras relevantes para la incorporación en la cartera de los servicios propuestos, alineados con el modelo de apoyo que prestamos las fundaciones tutelares que son parte de Plena Inclusión y Aeft. - Que se participe en el Consejo Tutelar - Que se reconozca la participación y los 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha hecho llegar aportaciones a la Cartera de Servicios Sociales, sobre la ficha del servicio y la ficha financiera. - Se realizan reuniones frecuentes de las tres fundaciones canarias junto con Plena Inclusión Canarias - Se ha logrado la financiación a través de subvención nominada para 2022 con un precio por persona según presupuesto. - Se ha solicitado información sobre el funcionamiento del Consejo Tutelar. - Se está trabajando en una propuesta de modelo para lograr la concertación social en 2023 (en él se establecerán los criterios para la asignación de las medidas de apoyo como propuesta)



	<p>según unos indicadores establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en el Consejo Tutelar. 	<p>criterios para la asignación de tutelas en el mapa de recursos de tutela</p>	
<p>Desarrollar y socializar el sistema para medir el impacto social de nuestra labor. primera evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración línea base de evaluación de medición de impacto. - Socialización del sistema de medición y del informe. - Certificado de verificación del sistema de medición de impacto. - Recogida de datos en el sistema y desarrollo de primera evaluación en el último trimestre 2021. - Búsqueda alternativas para el estudio de la monetización social de nuestro impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se elabore la línea de base evaluativa de medición de impacto. - Que se verifique el sistema de medición de impacto. - Que se lleve a cabo la recogida de datos en el sistema para la primera evaluación en el último trimestre del año. - Que se dé a conocer el sistema de medición de impacto y su uso a nivel interno, y que se difundan los resultados del informe inicial a nivel externo - Que se busquen alternativas para el estudio de la monetización social (a través de la ULL, probono, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha elaborado la línea de base evaluativa de medición de impacto. - Se ha verificado, por una consultora externa, el sistema de medición de impacto. - La recogida de datos para la siguiente evaluación se ha pospuesto para el primer semestre de 2022. - El sistema de medición de impacto se conoce a nivel interno y se publicará en el 2022 a nivel externo. - Se han búsqueda colaboraciones para el estudio de la monetización pero de momento no se ha logrado. Se continuará en el 2022
<p>Desarrollar las acciones preventivas y reactivas frente al COVID 19 que sean precisas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar las acciones preventivas y reactivas frente al COVID 19 que sean precisas - Grado en qué se da respuesta a las nuevas necesidades de las personas tuteladas debido a la crisis sanitaria y social. - Implementación de protocolos, herramientas y sistemas de prevención frente al COVID. - Disponibilidad de medios preventivos - N° de acciones de captación de - Que las personas tuteladas cuenten con los apoyos precisos frente a la situación actual - Que existan protocolos preventivos y de 	<ul style="list-style-type: none"> - Que las personas tuteladas cuenten con los apoyos precisos frente a la situación actual - Que existan protocolos preventivos y de contención eficaces y consensuados con el servicio de prevención de riesgos. - Que se realicen las pruebas médicas de diagnóstico de COVID cuando sea preciso. - Grado en que las nuevas acciones de captación de fondos logran cubrir las necesidades provocadas por la pandemia. - Que se desarrolle un plan de captación de fondos alternativo para la continuidad de los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas con discapacidad cuentan con los apoyos precisos frente a la situación del COVID19. - Han existido protocolos preventivos y de contención eficaces y consensuados con el servicio de prevención. - Se han realizado las pruebas médicas de diagnóstico de COVID cuando ha sido preciso. - La acciones de captación de fondos desarrolladas o gestionadas han permitido cubrir las necesidades provocadas por la pandemia



	<p>contención eficaces y consensuados con el servicio de prevención de riesgos. - Que se realicen las pruebas médicas de 14 fondos alternativo para asegurar la continuidad de nuestros servicios</p> <p>- Grado en que las nuevas acciones de captación de fondos logran cubrir las necesidades provocadas por la pandemia.</p>		
Transformación digital.	<p>- Búsqueda de alternativas para elaboración de plan de transformación digital.</p> <p>-Desarrollo plan de transformación digital</p>	<p>- Que se hayan buscado alternativas para lograr financiación o colaboración para la transformación digital.</p> <p>- Que se desarrolle un plan de transformación digital.</p>	<p>- Se ha logrado la financiación de Fundación Banco Santander para un programa de transformación digital (especialmente para comunicación y posicionamiento de redes).</p> <p>- Se ha desarrollado parte de ese plan en 2021.</p>
Renovar la certificación en la norma ISO 9001 y que se auditen las cuentas de la Fundación	<p>- Renovación sello calidad</p> <p>- Auditoría de cuentas externas</p>	<p>- Que la fundación renueve su sello de calidad</p> <p>- Que la fundación tenga auditadas sus cuentas correctamente.</p>	<p>- La Fundación renueva su sello de calidad</p> <p>- La Fundación tiene auditadas sus cuentas correctamente.</p>
Dar a conocer nuestra labor en el entorno.	<p>- Dar a conocer nuestra labor en el entorno.</p> <p>- Nivel de presencia en el entorno a través de redes sociales, página web, intervención en medios de comunicación, etc.</p> <p>- Diseño nuevo formato memoria</p> <p>- Memoria elaborada en el primer cuatrimestre y enviada</p> <p>- Página web actualizada y en funcionamiento</p>	<p>- Que la Fundación haya difundido su labor con un mínimo de una presencia mensual a través de algún medio o red social.</p> <p>- Que se haya elaborado la memoria de la fundación y enviada a los grupos de interés.</p> <p>- Que la página web se encuentre actualizada y en funcionamiento en el mes de abril, y en la medida de lo posible, con formato accesible.</p> <p>-Que se añada Youtube como red social para fundación</p> <p>- Que se continúen elaborando boletines informativos por parte</p>	<p>- Hemos desarrollado diferentes eventos y comunicaciones para fomentar el conocimiento sobre nuestra Fundación.</p> <p>- Se está elaborando la memoria de la fundación y será enviada a los grupos de interés.</p> <p>- Se publica en redes sociales mínimo con frecuencia semanal.</p> <p>- Se envían más de dos notas de prensa en relación con la fundación</p> <p>- Se ha creado youtube y linkedin y se está difundiendo en redes sociales (twitter, facebook e instagram) más de una vez a la semana como mínimo.</p> <p>- Se continúa trabajando en el nuevo diseño y contenido de la página web.</p> <p>- Se desarrolla el apartado de transparencia en la página web.</p> <p>- Se han elaborado boletines informativos (de la mano del grupo de portavocía y autogestores) y se ha creado el boletín del proyecto de voluntariado y se comenzará a divulgar en 2022.</p> <p>- Tenemos el informe evaluativo de transparencia, a través de la página del</p>



		<p>de las personas tuteladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se haya elaborado el informe de transparencia anual de la fundación 	<p>Comisionado de Transparencia de Canarias, con evaluación positiva</p>
<p>Fidelizar a los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de pertenencia y fortalecimiento equipo).</p> <p>Revisión del sistema de gestión por competencias.</p> <p>Desarrollo del plan de formación establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de los perfiles de los puestos de trabajo y las competencias para los mismos. - Nº acciones desarrolladas/ Nº de acciones formativas previstas en el plan de formación anual (contenidos alienados con las líneas estratégicas) 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación tenga elaborados los perfiles de los trabajadores que forman parte de la entidad de forma estable, así como las competencias necesarias para el mismo y la selección de posibles puestos se haga en función de los mismos. - Grado de cumplimiento del plan de formación superior al 80% 	<ul style="list-style-type: none"> - La Fundación cuenta con los perfiles de los trabajadores y las competencias necesarias para cada puesto - Las profesionales de la fundación están formadas para el desempeño de sus funciones. El grado de cumplimiento del plan formativo es superior al 80%
<p>Promover acciones para sostenimiento fundación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº reuniones seguimiento plan estratégico - Cuadro de mando integral del plan estratégico elaborado. - Aplicación informática con diseño finalizado y puesta en marcha - Nº acciones de captación desarrolladas - Nº protectores fundación - Ingresos obtenidos por protectores/año - Ingresos obtenidos eventos/año - Grado de cumplimiento compromiso igualdad - Estatutos revisados y modificados - Diseño de compliance penal. Mapa de riesgos - Diseño código ético y código de buen gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación Tutelar SONSOLÉS SORIANO tenga como principio en su intervención la coordinación interna y externa con recursos y servicios que permitan el trabajo en red. - Que se haya elaborado el cuadro de mando integral - Que la aplicación informática esté puesta en marcha - Que se evalúen los procesos, la metodología y el cumplimiento de los objetivos marcados - Que se aumente en un 5 % el número de protectores de la fundación. - Que la recaudación total obtenida en protectores aumente en un 5% - Que se obtenga un 5% más a través de eventos en el año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumple con el compromiso de igualdad - Se participa en red con otras entidades y se fomenta la participación en diferentes grupos de trabajo. También se promueve la coordinación interna. - Se pospone el cuadro de mando integral para abordarlo con la transformación digital si fuera necesario en 2023. - La aplicación informática está en marcha y permite extraer resultados. - Se ha elaborado el presupuesto de la fundación y los cuadros presupuestarios de cada financiador. Se han presentado las cuentas anuales ante el protectorado. - Se ha elaborado el compliance penal, pendiente de aprobación. - La recaudación obtenida a través de protectores, donantes y eventos es superior al 2019, superando el 5%. No se logra aumentar el porcentaje de eventos debido a la pandemia. - Se ha realizado la auditoría de protección de datos - La recaudación total obtenida con los protectores se mantiene similar al año anterior. - La recaudación total de eventos y donaciones puntuales sí aumenta de manera significativa durante 2021. - Se ha avanzado en el grupo de trabajo para la revisión de los estatutos (se



			<ul style="list-style-type: none">- Que se envíe al menos una comunicación formal al año con cada persona o empresa colaboradora.- Que los estatutos se encuentren revisados y actualizados.- Que se diseñe el mapa de riesgos de la fundación y se indiquen los protocolos a desarrollar frente a los mismos.- Que se desarrolle el código ético y el código de buen gobierno	<p>finalizará en 2022 para incorporar los cambios de la Reforma del Código Civil).</p> <ul style="list-style-type: none">- Se ha elaborado el protocolo de abuso (se aprobará en 2022) y se ha solicitado colaboración para la elaboración del plan de igualdad (se elaborará en 2022)
--	--	--	---	--



RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL PREVISTO	TOTAL REALIZADO
Gastos por ayudas y otros		2.281,82€
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias	200,00€	2.281,82€
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	289.781,03 €	339.913,69€
Otros gastos de explotación	34.502,71€	45.302,75€
Servicios profesionales	12.400,00€	15.356,29€
Amortización del inmovilizado	4.094,38€	5.068,10€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	340.978,12€	407.922,65 €
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	1.000,00€	3.019,24€
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones	1.000,00€	3.019,24€
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	341.978,12€	410.941,89€

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe previsto	Importe realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00 €	0,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00 €	0,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €	0,00 €
Ingresos de promociones, colaboraciones y patrocinadores	1.500,00 €	1.500,00 €
Subvenciones traspasadas al ejercicio para inmovilizado	4.030,29 €	4.642,52 €
Subvenciones del sector público	297.447,83 €	338.977,01 €
Subvenciones privadas	36.000,00 €	45.400,00 €
Aportaciones privadas (protectores, donaciones y legados)	3.000,00 €	49.955,60 €
Otros tipos de ingresos	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	341.978,12 €	440.475,13 €



Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe previsto	Importe realizado
Deudas contraídas	0,00 €	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €	0,00 €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00 €	0,00 €

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En este ejercicio no existen operaciones con partes vinculadas.

17 - OTRA INFORMACIÓN

17.1- Patronato:

En el ejercicio 2021, quedó constituido el Órgano de Gobierno, dirección y representación de la Fundación, como sigue:

Cargo que desempeña Patronato de la Fundación

PRESIDENTA Georgette Bugnion Vuichard

VICEPRESIDENTE Eduardo Martínez Budria

SECRETARIO Miguel Ángel Thous Miranda

TESORERO Miguel Ángel Sánchez Martín

PATRONO Francisco Javier Bencomo Bencomo

PATRONO Sonsoles Mazorra Manrique de Lara

PATRONO José Miguel Román Botana

PATRONO Nicolás Soriano y Benitez de Lugo

PATRONO Isidoro Souto Martínez

PATRONO Juan Galarza Hernández

PATRONO Candelaria González González

PATRONO Jorge Soriano Bugnion

PATRONO Aránzazu Aznar Ondoño

PATRONO Davit Benavent Cuquerella

En el ejercicio que se cierra no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de ningún tipo a los miembros del Patronato.

Fdo. Don Miguel Ángel Thous Miranda
DNI: 05.372.120-X
Secretario

Vº Bº. Georgette Bugnion Vuichard
DNI: 42.047.240-C
Presidenta



17.2 - Número medio de trabajadores:

El número medio de personas empleadas en el 2021 y 2020, expresado por categorías es el siguiente:

Categorías	Plantilla Media 2021		Plantilla Media 2020	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
TRABAJADORA SOCIAL	5,748	0	5,202	0
EDUCADORA	4,83	0	3.084	0
PSICÓLOGA	0,244	0	0	0
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVA	1,00	0	1,00	0
Total Plantilla Media	11,822		9,106	

17.3 – Otras informaciones

Debido a la crisis sanitaria y social provocada por el COVID19, durante el 2021 no se realiza cena solidaria como en otras ediciones de manera presencial. No obstante, sí se realizó el evento de manera online (con menos recaudación que en ediciones anteriores, pero tampoco ocasiono ningún gasto que contabilizar) así como otras campañas de captación de fondos virtuales (crowdfunding, recaudaciones benéficas, etc.)

El 12 de diciembre se organiza una Convivencia de las personas voluntarias con un importe de 428 euros como espacio de encuentro y de motivación hacia la labor que realizan.

El 22 de diciembre se organiza una convivencia del equipo de la fundación con un importe de 321 euros. Se trata de un espacio para fomentar la motivación, el sentimiento de pertenencia y su compromiso con la misión de la fundación

Durante el año 2021 la subvención concedida por el Gobierno de Canarias a través del IRPF para el programa "Apoyo a la tutela" nos ha permitido utilizar un importe de 2.242,93 euros para coberturas de necesidades básicas de las personas tuteladas. También se destina una partida de la subvención de La Caixa- Fundación CajaCanarias para ayudas tecnológicas y así hacer frente a la brecha digital.

También tiene repercusión en nuestras cuentas el gasto extra que hemos realizado en material preventivo COVID (tanto para el equipo técnico como la entrega a las personas tuteladas) y en aumento de la limpieza de la sede. Asimismo se adquiere material informático para fomento del teletrabajo así como para los apoyos en el entorno de la persona.

Igualmente, ha aumentado la partida destinada a dietas y desplazamientos por acciones desarrolladas en el marco de diferentes proyectos como son:

- Encuentro Nacional de Voluntariado
- Jornadas formativas en la isla de El Hierro y La Palma
- Participación en encuentro formativo en Madrid organizado por la AEFT "Congreso Decidir con apoyos"

Por otro lado, aumenta la partida destinada a publicidad y difusión por la contratación de la empresa Azul y Blanco para el desarrollo del plan de transformación digital, con cargo a la subvención de la Fundación Banco Santander. También por la elaboración de diferentes materiales divulgativos enmarcados en los distintos proyectos.



18 - INVENTARIO

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales.

20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto	Número días 2021	Número días 2020
		25